

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	368094
Número de orden de compra a modificar:	56474
Entidad compradora:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Nombre del solicitante:	Gabriela Gongora Bermudez
Proveedor:	COLSOF SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Pública III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-22 14:07:45

Detalle o justificación

Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato ANT No. 1516-2020/ Orden de Compra 56474 – 2020 suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras y COLSOF S.A.S. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del Contrato que se liquida.



Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:



Firma de proveedor

Nombre: ERICA MARIA OVIEDO MARTINEZ

Documento: CC 52807282 DE BTA

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-004
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE ETAPA POS CONTRACTUAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	25/10/2018

ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.916.435, actuando como ordenadora del gasto de las órdenes de compra en las operaciones secundarias de los Acuerdos Marco de Precios según Resolución No. 292 del 13 de marzo de 2017, en su condición de Subdirectora Administrativa y Financiera de la Agencia, nombrada según Resolución No. 20221000263846 del 22 de septiembre de 2022, y **JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.858.504 actuando como supervisor del contrato en su condición de Secretario General (E) de la Agencia, nombrado mediante Resolución No. 20236100540596 de fecha 8 de junio de 2023, con efectos a partir del 13 de junio de 2023, actuando en representación de **LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, en adelante **LA AGENCIA** y **ERICA MARIA OVIEDO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.807.282, quien obra en nombre y Representación Legal de **COLSOF S.A.S** identificada con NIT 800.015.583.-1 quién para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012 y demás Decretos Reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del **CONTRATO ANT N. 1516-2020 / ORDEN DE COMPRA No. 56474** celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que los aspectos más relevantes del contrato son:

CONTRATO No.	1516-2020 / ORDEN DE COMPRA No. 56474
OBJETO	Contratar la adquisición de Infraestructura en la Nube (iaas) bajo la modalidad de Tokens para la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas en el Acuerdo Marco de Precios - Nube Pública III, de Colombia Compra Eficiente.
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
CONTRATISTA	COLSOF S.A.S
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.006.932.960)
VALOR ADICION	QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$500.432.960)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.507.365.920)
No. DE CRP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	3020 de 14 de octubre de 2020 370020 de 14 de octubre de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de octubre de 2020
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	14 de octubre de 2020



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-004
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE ETAPA POS CONTRACTUAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	25/10/2018

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
PRÓRROGA	Hasta el 18 de diciembre de 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 de diciembre de 2020		
SUPERVISIÓN	JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID - Secretario General Encargado		
GARANTÍAS	Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO	
	Número de Póliza de Cumplimiento	21-44-101334828 Anexo 2	
	Fecha de expedición	19-11-2020	
	Amparo	Valor asegurado	Vigencias Fecha inicio Fecha final
	Cumplimiento del contrato	\$226.104.888	14/10/2020 13/11/2021
	Calidad de los elementos	\$301.473.184	14/10/2020 13/11/2021
	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnización laboral	\$75.368.296,00	14/10/2020 09/11/2023

2. De acuerdo con el "Informe Final de Supervisión para la Terminación Anticipada y/o Liquidación de Contratos – Convenios", presentado por el supervisor del Contrato ANT No. 1516-2020/ Orden de Compra 56474 y el documento denominado "RELACIÓN DE PAGOS" expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Tierras, en relación con la ejecución de los recursos de esta Orden de Compra se presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	HABER
Valor inicial	\$ 1.006.932.960,00
Adición No. 1	\$ 500.432.960,00
Valor total del Contrato	\$ 1.507.365.920,00
Valor Ejecutado	\$ 1.507.365.920,00
Saldo no Ejecutado	\$ 0,00
- Saldo a liberar	\$ 0,00
- Saldo a favor del contratista	\$ 0,00



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-004
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE ETAPA POS CONTRACTUAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	25/10/2018

RELACIÓN DE PAGOS

Pago No.	Periodo Facturado	Valor
01	Noviembre 2020	\$ 1.006.932.960,00
02	Diciembre 2020	\$ 500.432.960,00
Total		\$ 1.507.365.920,00

- Que las partes suscriben la presente acta de liquidación bilateral, declarando una voluntad seria, libre y espontánea de no tener reparos sobre la ejecución de la Orden de Compra No. 56474 – Contrato ANT No. 1516-2020 terminado frente a las obligaciones cumplidas, correlativamente, en aplicación de la doctrina de los actos propios, su declaración de voluntad implica para la entidad el finiquito definitivo del negocio jurídico y la garantía de certeza, protegida por el ordenamiento jurídico, manteniendo a la entidad indemne ante cualquier reclamo que el contratista pueda argüir, incluso, bajo el pretexto de una equivocación involuntaria con efectos pecuniarios.
- Que el **SUPERVISOR** en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en su informe final de supervisión certificó que **COLSOF S.A.S**, cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones del Contrato en un 100%, quedando a paz y salvo con la Agencia por todo concepto y su cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Que mediante oficio con radicado No. 20236018234421 de fecha 7 de junio de 2023, la Coordinación para la Gestión Contractual solicita al Contratista COLSOF S.A.S la ampliación de la póliza de cumplimiento de la orden de compra 56474.
- Que mediante radicado No. 20236000184273 de fecha 13 de junio de 2023, el Líder de Soporte e Infraestructura Tecnológica, informa a la Coordinación "(...) frente a la necesidad de ampliar el tiempo de amparaos de la garantía por parte del contratista COLSOF S.A y en atención a lo dispuesto para la liquidación de contratos, convenios y cualquier tipo de negocio jurídico en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2017 y Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto-Ley 19 DE 2012. Por lo anterior, se informa a la coordinación que el contratista no atendió a los requerimientos vía correo electrónico y vía telefónica por parte del área técnica desde el día 28 de abril de 2023 y hasta el 10 de junio de 2023 para realizar el trámite ante la aseguradora (...)" [adjunta los soportes]
- Que la elaboración y suscripción de la presente acta se sustenta en la información que reposa en el expediente contractual, Informe de Actividades y Orden de Pago a Contratistas suscritos por el supervisor y la certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera los cuales hacen parte integral de esta.
- Que el estudio realizado por el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual se ciñe al cumplimiento del marco legal aplicable. La veracidad de la información contenida en los documentos que soportan la presente liquidación estuvo a cargo del supervisor del contrato, quien elaboró, estructuró, revisó y aprobó dicha documentación.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-004
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE ETAPA POS CONTRACTUAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	25/10/2018

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato ANT No. 1516-2020/ Orden de Compra 56474 – 2020 suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras y **COLSOF S.A.S**

SEGUNDO. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del Contrato que se liquida.

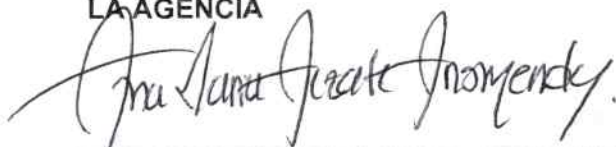
TERCERO. EL CONTRATISTA se obligan a mantener indemne, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes a la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con las disposiciones de la orden suscrita por las partes.

CUARTO. Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente contractual, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

La presente acta, hará las veces de Acta de Cierre de Expediente Contractual. En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 16 JUN 2023

LA AGENCIA



ANA MARÍA ÁLZATE ARISMENDY
Subdirectora Administrativa y Financiera

COLSOF S.A



ERICA MARIA OVIEDO MARTINEZ
Representante Legal

LA SUPERVISIÓN

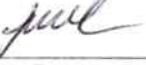
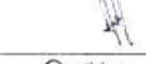


JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID
Secretario General (E)
Supervisor



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-004
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE ETAPA POS CONTRACTUAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	25/10/2018

Proyectó: Paola Andrea Rivera Castillo- Contratista SG	Firma 
Revisó: Erika Cala- Contratista SG	Firma 
Revisó: Janeth Rodríguez Castro, Contratista - GIT – Gestión Contractual – Control de legalidad	Firma 
Revisó: Sandra Patricia Pérez Tobar – Secretaría General– Control de legalidad	Firma 
Revisó: Andrea del Pilar Acosta Bello – Subdirección Administrativa y Financiera	Firma 
Aprobó: Claudia Patricia Herrera Logreira – Coordinadora del GIT – Gestión Contractual	Firma 